

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia, disponga la implementación de un plan de transición para la incorporación de munición de proyectil expansivo en la dotación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario Bonaerense, en sustitución de la provisión actual que no reúne dichas características, en el marco de la autorización expresamente contemplada por el artículo 1° del Decreto Nacional N° 306/2026 para las fuerzas policiales y penitenciarias.

[Signature]
JUAN CARLOS GONZALEZ
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

[Signature]
Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

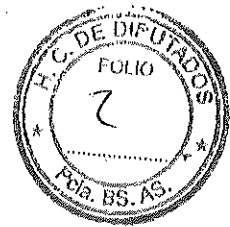
[Signature]
Luis Osaba
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dra. CARLA FAINELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MARIA FERNANDA GOTTINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3292 126-27

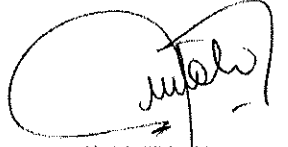


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

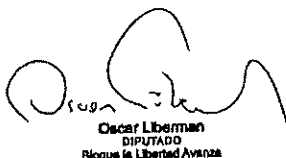

Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

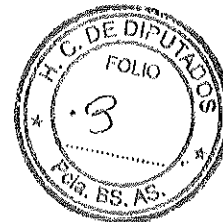

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Cr. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

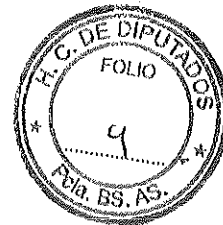
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que este Honorable Cuerpo exprese su voluntad de que el Poder Ejecutivo Provincial implemente, a través del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia, un plan de transición para la incorporación de munición de proyectil expansivo en la dotación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario Bonaerense, en sustitución de la munición actualmente provista que no reúne dichas características.

El artículo 1° del Decreto Nacional N° 306/2026, que sustituyó el inciso 3) del artículo 4° de la Reglamentación de la Ley N° 20.429 (aprobada por Decreto N° 395/75), mantiene como material de uso prohibido a la munición de proyectil expansivo, con excepción de su empleo en actividades de caza o tiro deportivo, y habilita expresamente su uso para las Fuerzas de Seguridad Federales, policiales y penitenciarias, comprendiendo en dicho universo a las fuerzas de seguridad y al servicio penitenciario de las provincias, entre ellas la de Buenos Aires.

Despejada la habilitación normativa, corresponde a esta Provincia adoptar las medidas de gestión necesarias para hacer efectivo su aprovechamiento operativo. La munición de proyectil expansivo presenta características balísticas reconocidas internacionalmente por su mayor capacidad de detención del agresor en el primer impacto y por su menor riesgo de sobrepenetración, lo que reduce la probabilidad de que el proyectil atraviese el objetivo y afecte a terceros ajenos al hecho, a otros efectivos o al propio personal interviniente. Estas propiedades resultan especialmente relevantes en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

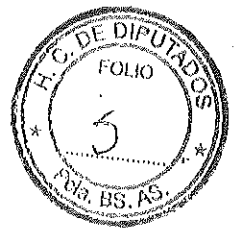
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

escenarios de intervención en zonas urbanas y de alta densidad poblacional, característicos de buena parte del territorio bonaerense.

La munición actualmente provista a gran parte de la dotación policial y penitenciaria provincial no reúne esas características técnicas, lo que implica que las fuerzas de seguridad de la Provincia se encuentran operando, en la práctica, con un estándar balístico inferior al que la propia normativa nacional ya les reconoce como disponible. Esta situación amerita una respuesta de gestión concreta, ordenada y planificada, que contemple tanto la adquisición del nuevo material como la capacitación del personal y la actualización de los protocolos de uso de la fuerza, de modo de garantizar que la incorporación se realice con las debidas garantías de idoneidad, proporcionalidad y control.

Sin perjuicio de que la definición de los aspectos operativos corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo Provincial, esta Honorable Cámara de Diputados entiende oportuno señalar, a título de aporte y sin carácter dispositivo, algunos aspectos que razonablemente debería contemplar un proceso de esta naturaleza: un relevamiento previo del stock de munición en dotación y de los calibres que no reúnen las características de proyectil expansivo; la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del nuevo material con intervención de los organismos técnicos competentes; una sustitución gradual que priorice al personal de mayor exposición operativa; la actualización de los protocolos de uso de la fuerza y la capacitación correspondiente del personal; y el establecimiento de mecanismos de registro y trazabilidad en articulación con el Registro Nacional de Armas (RENAR).

La presente declaración no importa una orden ni una intromisión en las facultades propias del Poder Ejecutivo en materia de administración y equipamiento de las fuerzas de

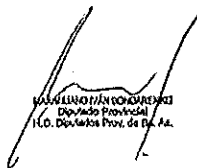


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

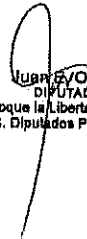
seguridad, sino la expresión del interés de esta Honorable Cámara de Diputados en que dicho proceso se lleve adelante con celeridad y planificación técnica.

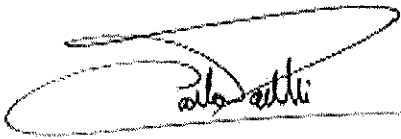
Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.


Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

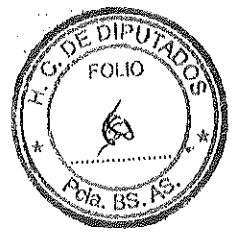

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Juan Carlos Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. CARLA RAHNEILI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARÍA FERNANDA CORTIZO
Diputada
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

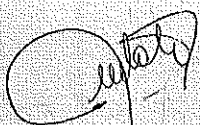

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

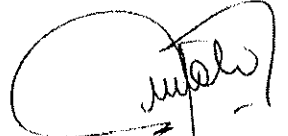


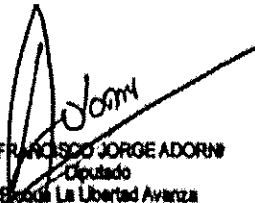
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Cr. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.